

SE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OCARANZA.

pindola Rojas

LDE DE ARICA

DECRETO N° **1924**/2018

ARICA, 05 DE FEBRERO DEL 2018.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios, de fecha 12 de enero del 2018, suscrito con MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OCARANZA; **Registro de Correspondencia Nº 1505005**, de fecha 25 de enero del 2018, de Secretaria Municipal; Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Que, en cumplimiento a **Decreto Alcaldicio N° 18457** de fecha 19 de diciembre de 2017 y Memorándum N° 33, de fecha 10 de enero del 2018 de la Sección Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad a Honorarios a don **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OCARANZA**, para presentarse como Animador, en espectáculo familiar, en el evento que se realiza los días 26, 27 y 28 de enero de 2018, en el circuito del carnaval, de acuerdo a programa denominado "XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la **Fuerza del Sol 2018"**.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 16 de enero de 2018, entre la llustre Municipalidad de Arica y don MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OCARANZA, RUT. 12.209.884-2.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALLEGUILLOS

GER/CDR/CCG/cop.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CARLO



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

2 5 ENE 2010

Nº: JOSOS

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ OCARANZA

En Arica, a 16 de enero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ OCARANZA**, R.U.T. N° 12.209.884-2, con domicilio en Pasaje Chacalluta N° 1946, Población San José, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.457, de fecha 19 de diciembre de 2017 y Memorándum N° 33, de fecha 10 de enero de 2018, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ OCARANZA, para presentarse como Animadora, en espectáculo familiar, en el evento que se realizará los días 26, 27 y 28 de enero de 2018, en el Circuito del Carnaval, de acuerdo al programa denominado "XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la l. Municipalidad de Arica.

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OCARANZA

Ř.U.T. 12.209.884-2

GER/CDR/SIT/BET/emc.

(I one on's

ASESORIA FINALINA

RIDO ESPÍNDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA

Página 1 de 1